



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°105- 2025-MPC/A

Cutervo, 26 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

EL FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE, de fecha 12 de setiembre de 2023, **INFORME N° 008-2023-CMPC-AT**, de fecha 12 de octubre del 2023, **INFORME N° 0002758-2023-MPC**, de fecha 12 de octubre de 2023, **INFORME N° D451-2024-MPC/GIDT**, de fecha 04 de junio del 2024, **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, mediante **FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**, de fecha 12 de setiembre de 2023, se ha solicitado Alcalde Provincial de Cutervo apoyo con materiales para culminar la red de saneamiento del Barrio San Valentín, Distrito y Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.

Que, a través del **INFORME N° 008-2023-CMPC-AT**, de fecha 12 de octubre del 2023, el Asistente Técnico de la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia de Infraestructura, Informe Técnico sobre la inspección realizada al barrio San Valentín, señalando que los moradores de dicha localidad solicitan materiales a la Municipalidad Provincial de Cutervo para la ejecución de la ampliación de red de alcantarillado, siendo la cantidad de 50 cemento portland.

Que, con **INFORME N° 0002758-2023-MPC**, de fecha 12 de octubre de 2023, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal, ordenar a quien corresponda, la atención del





requerimiento que adjunta, el cual se está generando como apoyo para el Barrio San Valentín - Cutervo.

N° REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
002677	50	Unidad	Cemento portland tipo I X 42.50

Que, según el **INFORME N° D451-2024-MPC/GIDT**, de fecha 04 de junio del 2024, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite a la Gerencia Municipal, reiteración de solicitud para dar atención del requerimiento adjuntado, el cual se está generando como apoyo para el Barrio San Valentín – Cutervo.

N° REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 05 – N° 1706	50	Unidad	Cemento portland tipo I X 42.50 kg.

Que, según el **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos informa al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre los pagos pendientes del año 2024, recomendando que la Entidad proceda con el pago de las contraprestaciones económicas a los proveedores por estar amparadas en la Constitución Política del Perú, siendo en el presente caso el monto asciende a la suma de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Gerente Municipal, autorización para pago a proveedores del año 20224 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Que, con el **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, el Gerente Municipal solicita al Alcalde, autorización para pago a proveedores del año 20224 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Que, a través del **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal y proyección de resolución de Alcaldía de donación.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO a favor del señor Amado Quintana Medina, quién se identifica con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 80357469, ciudadano del Barrio San Valentín, respecto a la culminación de red de saneamiento en el Barrio San Valentín del Distrito y Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, en consecuencia, se hace la entrega del apoyo, consiste en:



N° REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 05 – N° 1706	50	Unidad	Cemento portland tipo I X 42.50 kg.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al señor Amado Quintana Medina "Ciudadano del Barrio San Valentín", a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

